



NOTA INFORMATIVA-LITIGIO

Publicado por el Programa de Litigio de CLADEM

Un proyecto financiado por la Unión Europea- Instrumento Europeo para la promoción de la democracia y de los derechos humanos (IEDDH) y Fondo ODM3 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda

DICTAMEN DEL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS: EL ESTADO ARGENTINO ES RESPONSABLE DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LNP- CASO DE DENEGACIÓN DE JUSTICIA POR VIOLENCIA SEXUAL

20.09.11

El 3 de octubre del 2003, en el caserío del Espinillo, Provincia del Chaco, Argentina, cuando LNP, joven del pueblo Qom-Toba, había cumplido 15 años, fue violada por tres jóvenes, quienes la amenazaron para que no denunciara el hecho. Sin embargo, ella decide denunciar. Durante todo el ejercicio de su derecho de acceso a justicia, la joven fue discriminada tanto por razón de género como por lo étnico racial. Finalmente, los acusados son absueltos a través de una sentencia con estereotipos discriminatorios perpetuando la impunidad en este caso de violencia sexual, sentencia que no fue notificada a la víctima.

En mayo de 2007, INSGENAR y CLADEM, presentaron una comunicación ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, por la violación de los derechos humanos de LNP consagrados en los artículos 2, 3, 7, 14, 17 inc.1, 24 y 26 del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**. Además, se planteó que se violaron los artículos 1, 2 incisos c y d, 5 inciso 1 de la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer**; los artículos 3; 4 incisos a, b, c, d, e, f, g; 7 incisos a, b, f y g; y 8 incisos b, c, de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**; así como los artículos 1; 5 inc.1 y 2; 7; 8, inc.1; 11 inc. 2 y 3 y 24 de la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**.

El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, aprobó con fecha 18 de julio de 2011, un dictamen donde establece que el Estado Argentino es responsable de la violación de los derechos de L.N.P. En este sentido falla:

- Que existió un tratamiento discriminatorio por parte de las autoridades policiales, sanitarias y judiciales por su condición de niña e indígena, tendientes a cuestionar la moral de la víctima. Lo que conllevó también a su revictimización, agravada por su condición de menor de edad, produciéndole un sufrimiento físico y moral.
- Que hubo incumplimiento del Estado en su obligación de adoptar las medidas de protección requeridas por la condición de menor de edad.
- Que al no haber sido informada sobre sus derechos durante el proceso judicial, ni al haber tenido interpretación en su idioma durante el juicio, entre otras irregularidades, se ha violado los derechos de acceder en igualdad de condiciones a la justicia.
- Que el Estado ha violado el artículo 17 del Pacto, al haberse configurado durante el proceso injerencias arbitrarias en la vida privada, y ataques ilegales a su honra y reputación cuando se realiza indagaciones sobre su vida sexual, por ser irrelevantes para la investigación.

Si bien existe un reconocimiento del Estado de la responsabilidad así como avances para el cumplimiento de medidas reparatorias, el Comité insta el cumplimiento cabal de los acuerdos. Asimismo, recuerda que existe la obligación de evitar que se cometan violaciones semejantes en el futuro, asegurando el acceso de las víctimas a los tribunales en condiciones de igualdad.

Las dificultades en el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia sexual es uno de los problemas más serios que se enfrenta a nivel mundial. Esta situación se agrava cuando se trata de mujeres rurales o pertenecientes a grupos originarios. Este dictamen nos abre una de las tantas puertas para cuestionar el sistema de justicia de nuestros países de América Latina y el Caribe. Trabajar contra la impunidad es trabajar por los derechos humanos de todos y todas. Pueden revisar [la resolución](#) en la página web de Cladem.



Este proyecto está financiado por la Unión Europea y Fondo ODM3 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda

Este proyecto es llevado a cabo por CLADEM